

LEY M - Nº 5.887

Artículo 1°.- Dispónese la afectación a vía pública de la calle sin nombre oficial entre la calle Hubac y la calle sin nombre oficial entre el deslinde de las parcelas 1 y 2 perteneciente a la Manzana 075I, Sección 078 de acuerdo a lo graficado en el Anexo A de la presente ley.

Artículo 2°.- Establécese que la franja edificable resaltada en el Plano adjunto como Anexo A, deberá destinarse a oficinas públicas.

Artículo 3°.- Establécese que de realizarse obras de urbanización en el Barrio Ex Villa 15, conforme la delimitación establecida en el punto 2) del párrafo 5.4.6.53 U52 Barrios Nuevos del Código de Planeamiento Urbano #, el proceso de obras y mejoras que se realicen en el barrio deberá exponerse y trabajarse en mesas participativas de las que formarán parte los vecinos del barrio. El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, o el organismo que lleve a cabo dichas obras de urbanización, deberá convocar a los vecinos del barrio para que formen parte de las mesas participativas, explicando en detalle las tareas a realizar con sus correspondientes plazos de cumplimiento, y documentando dicha participación vecinal en actas suscriptas por todos los asistentes a la mesa.

LEY M – Nº 5.887	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del Texto Original de la Ley Nº 5.887.	

Artículos Suprimidos:

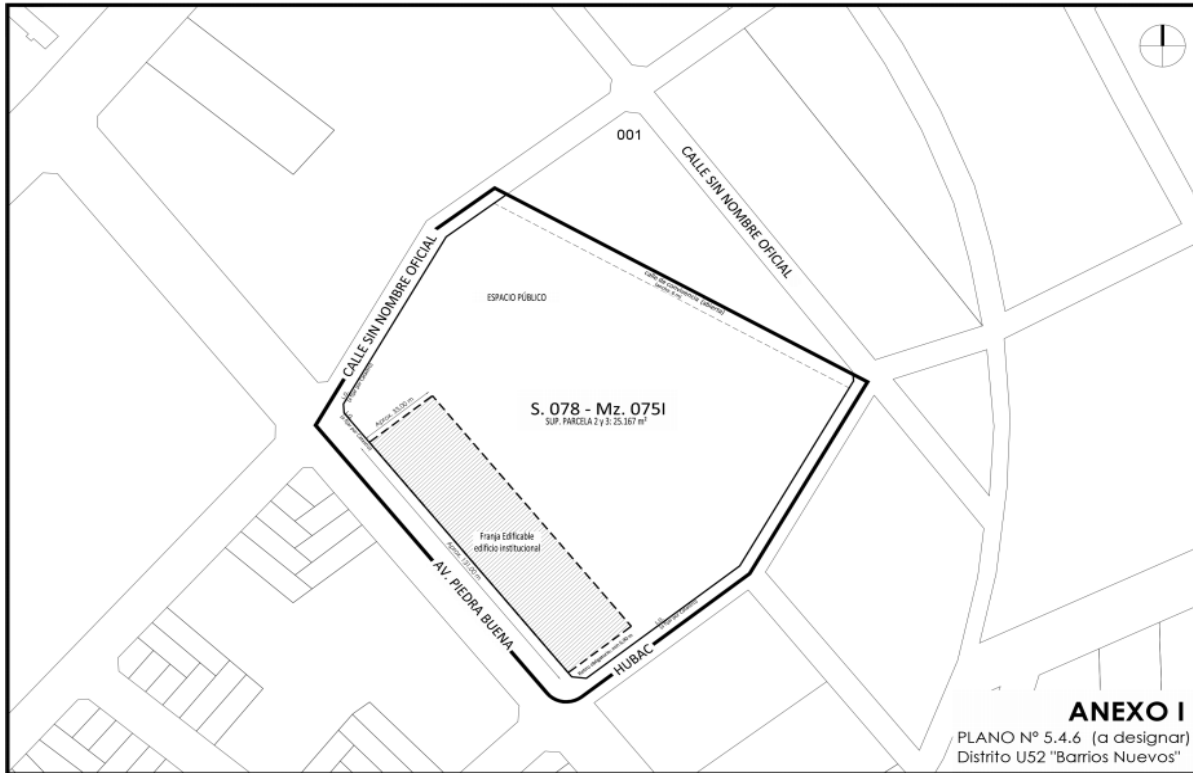
Anteriores Artículos 2º, 3º y 6º: Caducidad por objeto cumplido.

LEY M – Nº 5.887		
TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número de Artículo del Texto Definitivo	Número de Artículo del Texto de Referencia (Ley Nº 5.887)	Observaciones
1º	1º	
2º/3º	4º/5º	

Observaciones Generales:

1. # La presente Norma contiene remisiones externas #
2. Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.

ANEXO A



ANEXO A	
LEY M – N° 5.887	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
El presente Anexo A corresponde al Anexo I del Texto Original de la Ley N° 5.887.	